

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0667

DR. EMILIO ROMERO PARIBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-88183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de Mayo de 1.981, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Remella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "HILANTEX S.A.";

QUE el Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3611 el 16 de Junio de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "HILANTEX S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Dispener que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de Mayo de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

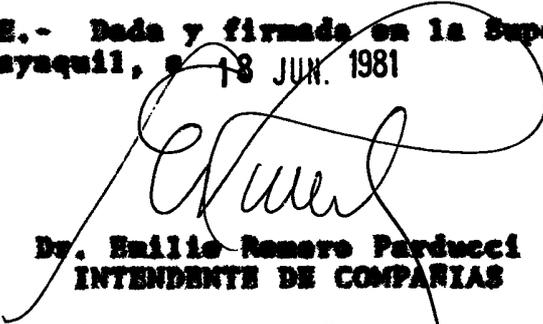
ARTICULO TERCERO.- Dispener que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
Resolución No. 16-CA-81- 0667

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de Mayo de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 18 JUN. 1981

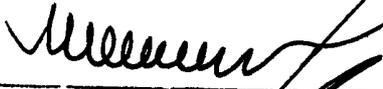

Dr. Emilio Romero Pardecci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Pardecci, Intendente de Compañias en Guayaquil, a 18 JUN. 1981


Dr. Luis Cabezas Peralta
SECRETARIO GENERAL


MCP-1bd.
DL-ANT.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.462 a 6.466, Número 483 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.811 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador - Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

